Rolando caicedo

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en razón a las necesidades de servicio del mismo se efectuó revisión de la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, encontrando que, no se dispone de personal idóneo para realizar el siguiente objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, no EXISTE PERSONAL PROFESIONAL SUFICIENTE, en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Departamental.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o personajurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manualesespecíficos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar laprestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización queimplica la contratación del servicio,* ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no seasuficiente,lainexistenciadepersonal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivoorganismo.***

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, a los ___ días del mes de enero de 2023.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana